

*ORDENES de 3 de enero de 1962 por las que se reconoce la asignación de residencia eventual a los Directores de los Centros de Enseñanza Media que se indican.*

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las facultades que le confieren la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, en su artículo 44, y el Decreto-ley de 7 de julio de 1949, en su artículo 11 y concordantes,

Este Ministerio ha dispuesto reconocer a don Manuel Cardenal Iracheta, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife, como Director del Instituto de Las Palmas (femenino), la «asignación de residencia eventual» prevista en el Decreto-ley citado de 7 de julio de 1949, por un importe de 80.400 pesetas anuales, cantidad igual al doble del sueldo personal que disfruta en 1 del actual, con cargo al crédito figurado en la Sección 18, número 132.345 del Presupuesto de gastos del Estado.

La concesión tendrá validez desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso, salvo que antes de esta última fecha cese en la «comisión de servicio» encomendada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 3 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las facultades que le confieren la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, en su artículo 44, y el Decreto-ley de 7 de julio de 1949, en su artículo 11 y concordantes,

Este Ministerio ha dispuesto reconocer a don Francisco Ruiz Jurado, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Valladolid, como Director del Instituto de Andújar, la «asignación de residencia eventual» prevista en el Decreto-ley citado de 7 de julio de 1949, por un importe de 66.960 pesetas anuales, cantidad igual al doble del sueldo personal que disfruta en 1 del actual, con cargo al crédito figurado en la sección 18, número 132.345 del Presupuesto de gastos del Estado.

La concesión tendrá validez desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso, salvo que antes de esta última fecha cese en la «comisión de servicio» encomendada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las facultades que le confieren la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, en su artículo 44, y el Decreto-ley de 7 de julio de 1949, en su artículo 11 y concordantes,

Este Ministerio ha dispuesto reconocer a don Antonio Bueno Tomás, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega, como Director del Centro oficial de Patronato de Santoña, la «asignación de residencia eventual» prevista en el Decreto-ley citado de 7 de julio de 1949, por un importe de 61.920 pesetas anuales, cantidad igual al doble del sueldo personal que disfruta en 1 del actual, con cargo al crédito figurado en la sección 18, número 132.345 del Presupuesto de gastos del Estado.

La concesión tendrá validez desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso, salvo que antes de esta última fecha cese en la «comisión de servicio» encomendada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 11 de enero de 1962 por la que cesa en el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro el Profesor del mismo don Pedro Fernández Andúes.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le están conferidas, y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro el Profesor del mismo, don Pedro Fernández Andúes, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 11 de enero de 1962 por la que cesa en el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Gandia el Profesor del mismo don Juan Moragues Tarrasó.*

Ilmo. Sr.: Por pasar a desempeñar otro cargo directivo, y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Gandia el Profesor del mismo don Juan Moragues Tarrasó, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 11 de enero de 1962 por la que cesa en el cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee la Profesora del mismo doña Ana Maria Souto Souto.*

Ilmo. Sr.: Por pasar a desempeñar otro cargo directivo, y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cee la Profesora del mismo doña Ana María Souto Souto, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 11 de enero de 1962 por la que se admite la renuncia del cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua al Profesor del mismo, don Pedro Domínguez Palacios.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto, y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua al Profesor del mismo don Pedro Domínguez Palacios, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.